

DERECHOS DE T.V.

HISTORIA

Los primeros años en los que hubo varias operadoras dispuestas a retransmitir fútbol (TVE, autonómicas y Canal Plus) fueron en los primeros 90. Este choque dejó paso a la pugna entre Sogecable, del ámbito de la última, y Mediapro. La introducción de factores legislativos como la regulación de la televisión digital terrestre de pago, que favoreció a GolTV, también han incidido en un mapa marcado por el interés del producto televisivo, las operaciones empresariales e incluso los intereses políticos.

CONTEXTO

La situación de los derechos de televisión ha dado por fin un giro radical con respecto a las anteriores temporadas. En la pasada entró en vigor el real decreto que el Gobierno español aprobó a finales de abril de 2015 por el cual los clubes deben de vender la explotación de los derechos de televisión de manera conjunta.

La LFP subastó los derechos de televisión en diciembre de 2015 por un valor de 2.650 millones de euros hasta 2019, aun y todo por debajo del lote que adjudicó la Premier League inglesa, que vendió sus derechos televisivos para el mismo periodo por unos 6.900 millones de euros.

El grueso de la Liga española corresponde a la venta doméstica de los derechos. El reparto entre las dos ligas profesionales supone un 90% para la Primera División y el restante, para la Segunda. Del 90% inicial, la mitad se repartirá a partes iguales.

La otra mitad se repartirá en función de diversos criterios. El más importante será el clasificatorio, que se llevará la mitad de esta partida (cuarta parte del total de los ingresos correspondientes a Primera). Se tendrán en cuenta las clasificaciones obtenidas en las anteriores cinco temporadas, de manera que la última temporada tendrá un peso del 35% dentro de la partida (un 8,75% con respecto al total); la penúltima, un 20% (5% del total); y las tres anteriores, un 15% total (3,75%).

El último cuarto de los millones destinados a Primera División se repartirá por criterios de "notoriedad". Según explicó el presidente de la patronal, Javier Tebas, el 100% correspondiente a este último cuarto se dividirá: un tercio según los cálculos de abonados y taquillas; y el 66% restante: un 70% según las audiencias domésticas y el otro 30% por la percepción audiovisual de los partidos y en la medida en que los clubes y los estadios contribuyan en una buena producción televisiva.

SITUACIÓN ACTUAL

Como ocurre con los demás 19 equipos de Primera División, la Real Sociedad de Fútbol, S.A.D., se encuentra dentro de la venta colectiva de los derechos de televisión. Este cambio legislativo supone un incremento de los ingresos televisivos, ya que de los 25 millones de la temporada 2014-2015, el club realista espera pasar a unos 49,8 millones, según recogen las estimaciones presentadas con la vista puesta en la junta de accionistas. La partida ha crecido en un año desde los 41 millones. Desde el año 2010, los derechos televisivos que percibe la Real han crecido en más de un 300%. UEFA recomienda que los ingresos de televisión tengan un peso total del 33% en el presupuesto final, junto a los ingresos por patrocinio y matchday (otros dos tercios), pero la Real y muchos clubes de Primera tendrán sus cuentas más basadas aún en los de televisión. Del 50% que preveía para el pasado ejercicio (cuando calculó un presupuesto de 51,8 millones), los 49 millones previstos ahora supondrán el 65% de los ingresos de la siguiente temporada.

Por su parte, la pasada temporada se produjo el pronunciamiento definitivo de los tribunales respecto al litigio que desde 2012 mantenían la Real Sociedad y la productora Mediapro por discrepancias en el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la segunda en las dos primeras temporadas de vuelta a Primera División tras el descenso. Tras varias impugnaciones y apelaciones por ambas partes a las sentencias dictadas en diferentes estamentos judiciales, el Tribunal Supremo falló en septiembre de 2015 a favor del Club, condenando a Mediapro al pago de un total de 11.118.345 euros.

Cerrado el litigio con Mediapro, el capítulo legal no parece cerrado en tanto en cuanto la Real Sociedad trabaja para resolver (de forma amistosa o ante los tribunales) una obligación existente en el contrato de cesión de derechos audiovisuales de la pasada temporada, según el cual si a lo largo de la misma se producía una modificación cuyo resultado diera la centralización de la venta de los derechos de todos los clubes, el titular de los derechos (DTS en un primer momento y Telefónica posteriormente cuando se hizo con ellos posteriormente) debía abonar 2 millones de euros adicionales. La argumentación de la parte contraria está basada en la afirmación de que el Real Decreto que estableció la venta centralizada no ha entrado plenamente en vigor hasta esta temporada, por lo que defienden que no procede pago adicional alguno.